

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2^o]

Señor

Dⁿ Salvador Disdier, hijo de Dⁿ Juan Antonio, oficial 2^o de la contaduría de ejército de Valencia, de la Clase de 1^{os} con 45 años de servicio; A L. R. P. de V.M. rendidam^{te} expone: Que en el año de 1810 empezó á servir de Meritorio en la Tesorería de ejército de aquella Plaza, desempeñando todos los encargos que le confirieron sus Gefes á satisfacción de ellos, según lo acreditan las auténticas Certificaciones, que acompaña; y continuó en su desempeño hasta la invasión de los enemigos en aquella ciudad, de la que, por no sucumbir á las máximas del Yntroso, emigró, no regresando, hasta que fueron fueron expulsados por nuestras armas; y fué uno, de los que en el mismo día, que se instalaron las Oficinas por nuestro Gobierno, se colocó para trabaxar en la contaduría de Rentas con la asignación de 12 r^s diarios, en donde desempeñó también su encargo con la eficacia, que siempre tiene acreditado: desde 10 de Julio de 1813 permaneció en esta, hasta fin de Abril del siguiente año, que fue trasladado á la de Propios, y subsistió en esta, hasta, que por el Reglam^{to} de 1816 quedó cesante; sin que los años de servicio de su Padre, ni los del Expp^{te} hayan sido suficientes, después acá, para obtener su colocación.

Así que, Señor, como el exponente no há tenido otra carrera, que la de haber sacrificado, desde sus principios, sus años en el servicio de estos establecim^{tos} experimenta, no sin grande aflicción, que por la falta de acomodo en ellos, se halla próximo á perecer con su familia y Esposa, una de las que en la gloriosa defensa de la inmortal Zaragoza perdió en sus sitios á su Padre, y con él todos sus intereses; en cuya atención =

A V.M. humildem^{te} Supp^{ca} que en consideración, á quanto dexa relacionado; se digne mandar, se le coloque según su mérito, y clase en una de las Plazas[sic], que van á proveerse por las Cortes en las secretarías de su propio Ramo. Gracia, que no duda merecer del paternal corazón de V.M. cuya vida prospere el cielo dilatados años, para bien de la Nación. Madrid 18 de Julio de 1820. Señor A L. R. P. de V.M. A ruego de la Supp^{te} [*firma y rúbrica*] Antonio Sanz.